	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 05/05/2026
CONTRATO No.	No. 106-02-MDN-CGFM-DIGSAFAC-JEFSA-2025 LOTE 4-6
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO TERAPÉUTICO PRESCRITO DENTRO DEL PROGRAMA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (0 A 18 AÑOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FF.MM ASIGNADOS A LA JEFATURA DE SALUD FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DMEFA PATOLOGÍAS PARÁLISIS CEREBRAL, DISTROFIAS MUSCULARES Y PARÁLISIS CEREBRAL Y SÍNDROME DE SOTOS CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA CORPOALEGRIA
CONTRATISTA	CORPOALEGRIA
SUPERVISOR	SMSM MARYURIS ELENA BELTRAN GARIZADO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 36.813.472 COP**
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO tendrá en cuenta para efectos de facturación y proceso de auditoría lo contemplado en el Decreto 4747 de 2007 "Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo anterior el Ministerio pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo al proceso de facturación, pagos y glosas determinado en la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y de la Protección Social, modificada por el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 y las contenidas en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023. La facturación será mensual con corte de servicios al 20 de cada mes, durante los siete días calendario siguientes al corte, se realizará la radicación de la factura que deberá contener todos los requisitos determinados en la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023: 1. La factura de venta en salud deberá estar acompañada de los soportes que respaldan la prestación de servicios y la provisión de las tecnologías en salud, estos que deberán incluir el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, que es de carácter obligatorio y como máximo, los detallados en el Anexo Técnico No. 1 de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023. 2. Los soportes deberán ser enviados de forma digital o electrónica de acuerdo con lo definido en el Anexo Técnico No. 2 "ENVÍO Y RECEPCIÓN DE LOS SOPORTES DE COBRO" de la resolución No 2284 de 28 de diciembre de 2023, al correo o plataforma informada por el supervisor del contrato en el acta de inicio. 3. El cargue de la facturación se realizará en la plataforma que determine el Ministerio de Hacienda, la misma será informada por el supervisor del contrato en acta de inicio. NOTA 2: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**22/08/2025**
FECHA DE INICIO	**02/09/2025**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**31 octubre 2025**

CONTRATOS MODIFICATORIOS		
Modificatorio No. 1	23/ 10/ 2025	Modificatoria prórroga en tiempo al Contrato 106-02-MDN-COGFM-DIGSA-FAC
Modificatorio No. 2	05/12 / 2025	Modificatoria prórroga en tiempo al Contrato 106-02-MDN-COGFM-DIGSAFAC
Modificatorio No. 3	22/ 12/ 2025	Se adiciona el valor de $ 18.000.000 correspondiente a vigencia futura 2026 y se prorroga el plazo de ejecución del contrato.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 05/05/2026
SUSPENSIÓN Y REINICIOS	
SUSPENSIÓN NO. 1	n/a
AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	n/a
REINICIO	n/a
FORMA DE PAGO FINAL	n/a
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	31 marzo 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$54.813.472

En Bogotá a los 5 días del mes de mayo de 2026, se reunieron la señora Coronel Sandra Marcela Zamudio Prieto, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señora SMSM Maryuris Elena Beltrán Garizado , en su calidad de SUPERVISOR por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y la señora Jenny Alexandra Pedraza Valencia en su calidad de CONTRATISTA representante legal del CORPOALEGRIA; con la finalidad de proceder a la liquidación bilateral del contrato No. No. 106-02-MDN-CGFM-DIGSAFAC-JEFSA-2025 LOTE 4-6 cuyo objeto es " Prestación de servicios de salud para el tratamiento terapéutico prescrito dentro del programa de niños, niñas y adolescentes (0 a 18 años del subsistema de salud de las FF.MM asignados a la Jefatura de Salud Fuerza Aérea Colombiana y sus establecimientos de Sanidad Militar DMEFA patologías parálisis cerebral, distrofias musculares y parálisis cerebral y síndrome de sotos celebrado entre la nación – Ministerio de Defensa Nacional - Comando General Fuerzas Militares – Dirección General de Sanidad Militar - Jefatura Salud Fuerza Aérea - CORPOALEGRIA

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ÍTEM	**SERVICIOS RECIBIDOS**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 36.813.472 COP
VALOR ADICIÓN /REDUCCIÓN	$ 18.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 54.813.472
VALORES EJECUTADOS	$54.737.000
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	N/A
VALOR AMORTIZADO	N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	$76.472

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA

N°	CUENTA BANCARIA	VALOR
Pago N° 1	Cuenta del banco Davivienda cuenta corriente No 000870053527 a nombre de CORPOALEGRIA; Según Orden de pago No orden de pago 4272355525 del 10 de noviembre del 2025, correspondiente a los servicios del mes de septiembre 2025.	$ 9.036.000
Pago N° 2	Cuenta del banco Davivienda cuenta corriente No 000870053527 a nombre de CORPOALEGRIA; Según Orden de pago No orden de pago 479954225 del 9 de diciembre 2025, correspondiente a los servicios del mes de octubre 2025.	$ 9.820.000
Pago N° 3	Cuenta del banco Davivienda cuenta corriente No 000870053527 a nombre de CORPOALEGRIA; Según Orden de pago No 498039325 del 16 de diciembre 2025, correspondiente a los servicios del mes de noviembre 2025.	$ 8.663.000
Pago No 4	Cuenta del banco Davivienda cuenta corriente No 000870053527 a nombre de CORPOALEGRIA; Según	$ 7.130.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 05/05/2026
	Orden de pago No Orden de pago 649726 del 20 de enero 2026, correspondiente a los servicios del mes de diciembre 2025.	
Pago No 5	Cuenta del banco Davivienda cuenta corriente No 000870053527 a nombre de CORPOALEGRIA; Según Orden de pago No 106038526 del 21 abril 2026. correspondiente a los servicios del mes de enero 2026.	$ 2.164.472
Pago No 6	Cuenta del banco Davivienda cuenta corriente No 000870053527 a nombre de CORPOALEGRIA; Según Orden de pago No 77716526 del 17 marzo 2026, correspondiente a los servicios del mes de enero 2026.	$ 4.965.528
Pago No 7	Cuenta del banco Davivienda cuenta corriente No 000870053527 a nombre de CORPOALEGRIA; Según Orden de pago No Orden de pago 96605326 del 30 marzo 2026, correspondiente a los servicios del mes de febrero 2026.	$ 8.047.000
Pago No 8	Cuenta del banco Davivienda cuenta corriente No 000870053527 a nombre de CORPOALEGRIA; Según Orden de pago No Orden 133807826 del 27 abril 2026. correspondiente a los servicios del mes de marzo 2026.	$4.911.000
TOTAL, PAGADO		$54.737.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
9325	16/01/2025	$36.813.472
1826 VF	06/01/2026	$18.000.000

REGISTRO PRESUPUESTAL

REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
9325	16/01/2025	$36.813.472
1826 VR	06/01/2026	$18.000.000

El contrato fue suscrito y ejecutado con cargo a la vigencia 2025, respaldado inicialmente mediante el CDP No. 9325 y Registro Presupuestal No. 9325. Posteriormente, mediante Modificatorio No. 3, se adicionó la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000), financiada con cargo a la Vigencia Futura Ordinaria No. 118525 para la vigencia 2026, respaldada mediante el CDP No. 1826 y Registro Presupuestal No. 1826, documentos que reposan en el expediente contractual.

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)

ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICAD ODE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		
Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento del contrato	17-44-101219595	22/08/2025	31/08/2026	Anexo No. 4 – causa prima / ajuste de valor por adición	$10.962.694,40
Seguros del Estado S.A.	Calidad del servicio	17-44-101219595	31/10/2025	30/06/2026	Anexo No. 4 – causa prima / ajuste de valor por adición	$10.962.694,40
Seguros del Estado S.A.	Pago de salarios, prestaciones sociales e	17-44-101219595	22/08/2025	31/12/2028	Anexo No. 4 – causa prima / ajuste de valor por adición	$2.740.673,60

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			FECHA 05/05/2026			
	indemnizaciones laborales					

Las garantías del contrato fueron ajustadas mediante el Anexo No. 4 de la póliza, en razón a la adición contractual realizada.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

N/A

CONSIDERACIONES

Que el contrato No. 106-02-MDN-CGFM-DIGSAFAC-JEFSA-2025 LOTE 4-6 fue ejecutado dentro del plazo establecido, conforme a las condiciones pactadas, y su cumplimiento fue verificado por el supervisor del contrato mediante las actas de recibo a satisfacción suscritas durante su ejecución. Qué se efectuaron los pagos correspondientes conforme a la ejecución contractual y a la disponibilidad presupuestal, quedando un saldo a favor de la entidad por valor de $76.472, el cual será objeto de devolución en el presente proceso de liquidación.

Que las partes consideran procedente liquidar el contrato, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

Durante la ejecución del contrato no hubo lugar a la aplicación de procedimientos administrativos para declaratoria de incumplimiento, ni a la imposición de multas y/o sanciones, por lo cual no se hicieron efectivas las pólizas; sin embargo, los amparos continúan vigentes conforme a sus condiciones y términos contractuales. Con la suscripción del presente acto administrativo, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato, y el CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y/o cualquier otra autoridad administrativa. El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana se reserva el derecho de adelantar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigente.

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

La señora JENNY ALEXANDRA PEDRAZA VALENCIA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.197.185 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante Legal del CORPOALEGRIA, identificado con NIT No. 900.138.104-6, declara bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la normatividad vigente. Así mismo, manifiesta que, por haberse vencido el plazo y cumplido el objeto contractual, ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato No. No.106-02-MDN-CGFM-DIGSAFAC-JEFSA-2025 LOTE 4-6, y en consecuencia se declara a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación posterior con ocasión del mismo.

Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON



JENNY ALEXANDRA PEDRAZA VALENCIA
CORPOALEGRIA - NIT. 900.138.104-6
CONTRATISTA



SMSM MARYURIS ELENA BELTRANA GARIZADO
SUPERVISOR



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 05/05/2026
CORONEL SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO ORDENADOR DEL GASTO	

Revisó
ABG. Laura Londoño